



DECRETO N° 1696/25

San Martín de los Andes 19 JUN 2025

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Marini Agostina Gabriela, legajo N° 2421** según Telegrama TCL 64, con fecha 10 de junio de 2025 que se hará efectiva el 23 de junio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a razones de índole particular.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la trabajadora Marini Agostina Gabriela los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la RENUNCIA de la trabajadora Municipal, **Marini Agostina Gabriela, legajo N° 2421** de acuerdo al telegrama remitido y el visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

4948